POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, HOSPITAL DE POLICIA Y COMANDANCIA DE POLICIA NACIONAL" ID 228.059

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año 2012, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 08 de fecha 04 de enero de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, HOSPITAL DE POLICIA Y COMANDANCIA DE POLICIA NACIONAL"**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, el fecha 03 de febrero del corriente año, según Acta 09/12 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I. N°
01	VIDALIM de Vidal Melgarejo	Vidal Ambrosio Melgarejo Torales	729.373
02	M y R INGENIERÍA de Sergio Mendoza	Juan Palacios	4.516.436
03	ZAYR Y ASOCIADOS	Julia Paredes	4.626.448
04	CEVIMA S.A.	Edgar Pereira	2.342.970
05	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Liz Ledesma	3.225.883
06	POTI de Alberto Palumbo	Blas Díaz	3.852.832
07	TERESITA ESTHER CHÁVEZ DE RICCIARDI	Teresita Chavez	936.079
08	ABBATE & ASOCIADOS	Juan Pablo López	3.535.165
09	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	Angel Silvero Riveros	4.234.207

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Que, según los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	VIDALIM de Vidal Melgarejo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	M y R INGENIERÍA de Sergio Mendoza	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
3	ZAYR Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CEVIMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple
6	POTI de Alberto Palumbo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	TERESITA ESTHER CHÁVEZ DE RICCIARDI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	ABBATE & ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Como se puede observar del análisis realizado, la firma **M y R Ingeniería de Sergio Mendoza**, No Cumple con la presentación del Formulario de Ofertas, debido a que las planillas auxiliares que forman parte de dicho formulario, no se encuentran discriminadas por ítem, siendo este un proceso cuya adjudicación es por dicha modalidad, en donde cada dependencia presenta características diferentes de requerimientos y a fin de evaluar si el oferente cumple con todos los requisitos, es indispensable tener la discriminación de las Planillas auxiliares, por lo cual el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
Asimismo, el Comité al analizar los documentos de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, constata que la misma no presenta copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, como tampoco presenta poder alguno o Constancia del SIPE, por lo cual el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------
Que, los demás oferentes han dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que se encuentra calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) para cuyo efecto las propuestas presentadas son agrupadas por lotes:

				VIDALIM de Vidal Melgarejo	**ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho**	**CEVIMA S.A.**	**POTI de Alberto Palumbo**	**TERESITA ESTHER CHÁVEZ DE RICCIARDI**	**ABBATE & ASOCIADOS**	**I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.**
Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Servicio de limpieza en: *Edificio del Dpto. de Identificaciones Central *Dpto. de Informática, y en la *Oficina Regional de Identificaciones en San Lorenzo.	Unidad	10	27.739.478	**25.538.983**	27.033.644	27.496.117	28.551.235	26.486.767	No cotiza
2	Servicio de limpieza Hospital Rigoberto Caballero	Unidad	12	83.138.172	**73.550.308**	80.760.107	82.034.399	84.662.901	79.496.302	No cotiza
3	Servicio de limpieza Edificio Comandancia de la Policía Nacional	Unidad	12	27.088.324	**22.694.510**	24.755.991	25.752.262	26.417.332	24.194.691	25.994242
4	Servicio de limpieza Edificio Departamento Sistema 911	Unidad	12	14.706.180	**12.086.968**	12.215.717	13.428.421	15.381.306	13.050.485	14.235.599

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, es la económicamente más baja por lo que se procederá a analizar la oferta de manera detallada a fin de determinar si cumple con todos los requerimiento legales y técnicos.----------
Cabe mencionar que se ha solicitado mediante nota UOC N° 166/2012, a la firma ZAYR & ASOCIADOS aclaración y fundamento sobre el llenado de la Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de cargas sociales", en cuanto a la discriminación del porcentaje de vacaciones, ya que en la oferta no se completa porcentaje alguno. Dicha nota fue respondida en fecha 08 de febrero, en el cual se el Señor Oscar Zaracho aclara que "*La empresa ZAYR & ASOCIADOS no cotizó VACACIONES, pues no corresponde en este caso, no se puede cotizar vacaciones cuando el llamado es para prestar servicio por tiempo determinado, 10 y 12 meses respectivamente, es decir, si el empleado es contratado por un periodo de 12 meses como máximo en esta circunstancia, una vez cumplida esa condición imprescindible nace su derecho de gozar de sus vacaciones anuales remuneradas, tal como su nombre lo indica ANUALES REMUNERADAS, sin embargo,* ***este derecho empieza el día siguiente hábil en que el trabajador sigue prestando servicios a favor del mismo*** *empleador, circunstancia que ya no sería factible en este caso, pues los contratos de trabajo por*

tiempo determinado terminan una vez que se cumpla el plazo establecido en los mismos (ART. 78 inc. E) CL...".----------

Al respecto, el Comité, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 218 del Código Laboral que expresa "*Todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador...*", y lo expuesto por el Oferente, considera que no corresponde el llenado del ítem determinado para el porcentaje de vacaciones, debido a que no genera costo para el empleador, por lo cual no afecta al precio de la oferta.--------

En lo que concierne a lo esgrimido por el oferente en la respuesta emitida ante la solicitud de este Comité Evaluador, en relación a la falta de datos en el ítem correspondiente a "vacaciones" de la planilla auxiliar Nº 3 "Composición de cargas sociales", el mismo a criterio de este Comité, es considerado como valido, a raíz de que la falta de llenado en la descripción ya mencionada, se encuentra justificada, en el hecho de que el oferente aduce que el vinculo laboral con sus empleados será exclusivamente por el periodo de contrato solicitado y determinando por esta Institución y que el código laboral, no regula o expresa la obligatoriedad del pago de vacaciones al personal que no cumple con los 12 meses de servicio al Patrón, salvo el caso de despido injustificado una vez superado el periodo de prueba.----------

Así también, este Comité deja en claro, que no tiene competencia alguna para contradecir el tipo de relación o vinculo laboral que tiene el oferente con sus empleados, puesto que este se remite al principio de "Buena Fe" que rigen a las compras públicas en la República del Paraguay, confiando en que lo aducido por el oferente es cierto, y mediante averiguaciones realizadas no se puede corroborar la infracción de Ley laboral por parte del oferente, motivos por los cuales se concluye que la Oferta de la empresa ZAYR & ASOCIADOS cumple con la documentación de carácter sustancial, por lo que la misma se encuentra en condiciones de continuar con el proceso de evaluación.----------

3.1 Documentos formales

Seguidamente se procede a analizar la presentación de las documentaciones de carácter formar según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
Planilla de pago actualizada con el listado del personal que prestará el servicio.	Cumple
Certificado de visita a sedes que se realizará el día 25 de enero de 2012 de 08:00 a 12:00 horas, o declaración jurada.	Cumple
Balance General de 3 años (2008-2009-2010) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados	Cumple
Estado Financiero de los 3 (tres) últimos años (2008-2009-2010), con sus respectivos ratios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión, facturaciones de venta o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado, el volumen del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2007-2008-2009), podrán ser con entes públicos o privados indistintamente.	Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en forma satisfactoria como ser: facturas, acta de recepción definitiva de bienes, copia de contratos, carta de referencias de clientes en los tres últimos años (2007-2008-2009).	Cumple
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2010-2011) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico de Servicio de Limpieza de edificios.	Cumple

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de las dos últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago	Cumple

4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, que corresponde a la empresa ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, el comité procede a analizar las documentaciones a fin de determinar los siguientes puntos:

(a) ***Capacidad financiera:*** El oferente ha presentado copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios años 2008-2009-2010, con los cuales se ha podido determinar que índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

(b)Experiencia y Capacidad Técnica: el oferente ha proporcionado la evidencia documentada que demuestra su capacidad y experiencia con la presentación de referencia de clientes y contratos de prestaciones de servicios similares de los últimos tres años, además de las declaraciones juradas del cumplimiento de los servicios.

Verificados los documentos presentados el Comité de Evaluación comprueba que la ofertas presentadas por la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia. Además, según la disponibilidad presupuestaría, el Comité en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su cláusula **36** Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, resuelve disminuir la cantidad de meses de prestación de servicios para el programa 2.2.2 Sistema de Atención y Despacho de llamadas 911 y 2.6.0 Servicios Sociales.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a la empresa **ZAYR & ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho Méndez**, por el monto total de GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (G. 1.409.299.146), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	Precio unitario	Precio Total
1	Servicio de limpieza en: *Edificio del Dpto. de identificaciones Central *Dpto. de Informática, y en la *Oficina Regional de Identificaciones en San Lorenzo.	Meses	10	10	25.538.983	255.389.830
2	Servicio de limpieza Hospital Rigoberto Caballero	Meses	12	11	73.550.308	809.053.388
3	Servicio de limpieza Edificio Comandancia de la Policía Nacional	Meses	12	12	22.694.510	272.334.120
4	Servicio de limpieza Edificio Departamento Sistema 911	Meses	12	6	12.086.968	72.521.808
TOTAL ADUDICACIÓN						**1.409.299.146**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del 09 de febrero de 2012, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcomisario INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa - División Contabilidad

Comisario DEJAP. **HUMBERTO AYALA D.**
Jefe
División Presupuesto

Comisario Ind. **JORGE MEDINA**
Tesorero
Prog.2-2-2 Sistema de Atención y Despacho de llamadas 911

Crio. Ppal DEJAP **ORLANDO O. DUARTE SERVIN**
Tesorero
Prog.2-6-0 Servicios Sociales

Crio. Pral. DEJAP. **MIGUEL A. GIMÉNEZ**
Tesorero
Prog.2-5-0 Servicio de Ident. de Personas

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO BENÍTEZ F.**
Jefe
Departamento U.O.C.

Crio. Pral. MCP. **VALERIO OTAZU SALDIVAR**
Tesorero
Prog.1.2.0 Administración de la Policía Nacional